



**PODER JUDICIAL**  
**REPÚBLICA DE COSTA RICA**



Trabajamos para gestionar su talento y bienestar

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA**  
**UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

## CONCURSO N° 004-2015

El Departamento de Gestión Humana, con el fin de nombrar en propiedad puestos vacantes, invita a las personas interesadas a participar en el concurso por antecedentes para las siguientes clases de puestos:

<b>Clase de puesto</b>	<b>Despacho</b>	<b>Número de puesto</b>
<b>Analista en Criminología</b>	UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL	55520
<b>Encargado Campo de Tiro</b>	SECRETARIA GENERAL O.I.J	370012
<b>Investigador 2 (*)</b>	DIRECCIÓN GENERAL O.I.J.	6518, 15489, 20014, 23144, 23333, 24549, 47167, 48380, 48405, 54151, 95428, 100991, 103768, 107774, 108580, 111241, 350250
<b>Investigador de Vigilancia y Seguimiento</b>	UNIDAD DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO	103387, 103392
<b>Jefe de Investigación 1, 2 y 3 (*)</b>	DIRECCIÓN GENERAL O.I.J	6583, 24538, 43224, 43268, 47078, 47139, 48352, 83758, 96435, 108586, 371456, 363916, 368029
<b>Jefe de Oficina Especializada OPO (Jefe de Supervisores de Servicios O.I.J)</b>	UNIDAD DE SUPERVISORES	15671

<b>Clase de puesto</b>	<b>Despacho</b>	<b>Número de puesto</b>
<b>Jefe Profesional de Investigación 2 (*)</b>	DIRECCIÓN GENERAL O.I.J	95389, 15566
<b>Oficial de Intervención Táctica</b>	SERVICIO ESPECIAL DE RESPUESTA TÁCTICA (SERT)	351668
<b>Sub Jefe de Departamento Investigaciones Criminales</b>	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CRIMINALES	111244
<b>Supervisor de Servicios O.I.J</b>	UNIDAD DE SUPERVISORES	103731

(\*) Puestos adscritos a la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial y serán destacados según las necesidades que surjan en las distintas oficinas y localidades a nivel nacional, según acuerdo del Consejo Superior Sesión N°40-14 del 02/05/14, Art. XXIII.

## **REQUISITOS**

### **ANALISTA EN CRIMINOLOGIA**

- ✓ Bachiller en Educación Media.
- ✓ Licenciatura en Ciencias Criminológicas ó Criminología e Incorporado al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica ó
- ✓ Licenciatura en Derecho e Incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica
- ✓ Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores de análisis criminal.
- ✓ Haber aprobado el curso básico de investigación criminal.
- ✓ Carne de portación de armas de fuego al día.
- ✓ Licencia de conducir B1 al día.
- ✓ Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo

**Nota:** Con respecto al requisito de Licenciatura preferiblemente debe ser en el área de las Ciencias Criminológicas, salvo disposición de ley expresa en contrario, según acuerdo de Corte Plena en sesión del 25-02-02, artículo XXXII.

### **ENCARGADO DE CAMPO DE TIRO**

- ✓ Bachiller en Educación Media
- ✓ Curso de manejo de armas de fuego.
- ✓ Curso de primeros auxilios.

- ✓ Conocimiento de la Ley de Armas y Explosivos.
- ✓ Conocimiento del reglamento para el funcionamiento de polígonos ó campos de tiro para armas de fuego permitidas.
- ✓ Conocimiento del reglamento de organización y uso del campo de tiro del Poder Judicial.
- ✓ Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- ✓ Licencia de conducir B1 al día.
- ✓ Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

## **INVESTIGADOR 2**

- ✓ Bachiller en Educación Media.
- ✓ Haber aprobado el curso básico de investigación criminal.
- ✓ Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en labores de investigación criminal.
- ✓ Carne de portación de armas de fuego al día.
- ✓ Licencia de conducir B1 al día.
- ✓ Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

## **INVESTIGADOR DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO**

- ✓ Bachiller en Educación Media
- ✓ Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores de investigación criminológica.
- ✓ Haber aprobado el curso básico de investigación criminal.
- ✓ Carne de portación de armas de fuego al día.
- ✓ Licencia de conducir B1 al día
- ✓ Licencia de conducir A2 al día.
- ✓ Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo

## **JEFE DE INVESTIGACIÓN 1**

- ✓ Bachiller en Educación Media
- ✓ Bachiller Universitario en Ciencias Criminológicas ó Criminología e incorporado al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica ó
- ✓ Bachiller Universitario en Derecho.
- ✓ Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores de investigación criminológica.
- ✓ Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en supervisión de labores en investigación criminológica.
- ✓ Haber aprobado el curso básico de investigación criminal.
- ✓ Carne de portación de armas de fuego al día.
- ✓ Licencia de conducir B1 al día

- ✓ Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo

*Nota: Con respecto al requisito de Bachiller Universitario preferiblemente debe ser en el área de las Ciencias Criminológicas, salvo disposición de ley expresa en contrario, según acuerdo de Corte Plena en sesión del 25-02-02, artículo XXXII.*

## **JEFE DE INVESTIGACIÓN 2**

- ✓ Bachiller en Educación Media
- ✓ Licenciatura en Ciencias Criminológicas ó Criminología e incorporado al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica ó
- ✓ Licenciatura en Derecho e incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica.
- ✓ Requiere un mínimo de dos años y seis meses de experiencia en labores de investigación criminológica.
- ✓ Requiere un mínimo de un año de experiencia en supervisión de labores en investigación criminológica.
- ✓ Haber aprobado el curso básico de investigación criminal.
- ✓ Carne de portación de armas de fuego al día.
- ✓ Licencia de conducir B1 al día.
- ✓ Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

---

*Nota: Con respecto al requisito de Licenciatura preferiblemente debe ser en el área de las Ciencias Criminológicas, salvo disposición de ley expresa en contrario, según acuerdo de Corte Plena en sesión del 25-02-02, artículo XXXII.*

## **JEFE DE INVESTIGACIÓN 3 y JEFE DE SUPERVISORES DE SERVICIO O.I.J.**

- ✓ Bachiller en Educación Media
- ✓ Licenciatura en Ciencias Criminológicas ó Criminología e incorporado al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica ó
- ✓ Licenciatura en Derecho e incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica
- ✓ Requiere un mínimo de tres años meses de experiencia en labores de investigación criminológica.
- ✓ Requiere un mínimo de dos años de experiencia en supervisión de labores en investigación criminológica.
- ✓ Haber aprobado el curso básico de investigación criminal.
- ✓ Haber aprobado cursos en el campo de la administración que imparte la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial ó haber aprobado cursos en materias relacionadas con la administración en áreas tales como: ética, liderazgo, administración por objetivos, elaboración y planificación de proyectos, recursos humanos, toma de decisiones, administración de presupuesto entre otra cuya duración total contemple al menos un mínimo de 80 horas.
- ✓ Carne de portación de armas de fuego al día.
- ✓ Licencia de conducir B1 al día.
- ✓ Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

---

*Nota: Con respecto al requisito de Licenciatura preferiblemente debe ser en el área de las Ciencias Criminológicas, salvo disposición de ley expresa en contrario, según acuerdo de Corte Plena en sesión del 25-02-02, artículo XXXII.*

## **JEFE PROFESIONAL DE INVESTIGACIÓN 2**

- ✓ Bachiller en Educación Media
- ✓ Licenciatura en Ciencias Criminológicas ó Criminología e incorporado al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica ó

- ✓ Licenciatura en Derecho e incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica.
- ✓ Requiere un mínimo de cinco años de experiencia en labores de investigación criminológica.
- ✓ Requiere un mínimo de tres años de experiencia en supervisión de labores en investigación criminológica.
- ✓ Haber aprobado el curso básico de investigación criminal.
- ✓ Haber aprobado cursos en el campo de la administración que imparte la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial ó haber aprobado cursos en materias relacionadas con la administración en áreas tales como: ética, liderazgo, administración por objetivos, elaboración y planificación de proyectos, recursos humanos, toma de decisiones, administración de presupuesto entre otra cuya duración total contemple al menos un mínimo de 80 horas.
- ✓ Carne de portación de armas de fuego al día.
- ✓ Licencia de conducir B1 al día.
- ✓ Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

---

***Nota:** Con respecto al requisito de Licenciatura preferiblemente debe ser en el área de las Ciencias Criminológicas, salvo disposición de ley expresa en contrario, según acuerdo de Corte Plena en sesión del 25-02-02, artículo XXXII.*

### **OFICIAL DE INTERVENCIÓN TÁCTICA**

- ✓ Bachiller en Educación Media
- ✓ Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores de investigación criminológica.
- ✓ Haber aprobado el curso básico de investigación criminal.
- ✓ Carne de portación de armas de fuego al día.
- ✓ Licencia de conducir B1 al día.
- ✓ Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

### **SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CRIMINALES**

- ✓ Bachiller en Educación Media.
- ✓ Licenciatura en Ciencias Criminológicas ó Criminología e incorporado al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica ó
- ✓ Licenciatura en Derecho e incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica.
- ✓ Requiere un mínimo de cuatro años de experiencia en labores de investigación criminológica.
- ✓ Requiere un mínimo de tres años de experiencia en supervisión de labores en investigación criminológica.
- ✓ Haber aprobado el curso básico de investigación criminal.
- ✓ Haber aprobado cursos en el campo de la administración que imparte la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial ó haber aprobado cursos en materias relacionadas con la administración en áreas tales como: ética, liderazgo, administración por objetivos, elaboración y planificación de proyectos, recursos humanos, toma de decisiones, administración de presupuesto entre otra cuya duración total contemple al menos un mínimo de 80 horas.
- ✓ Carne de portación de armas de fuego al día.
- ✓ Licencia de conducir B1 al día.
- ✓ Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

*Nota: Con respecto al requisito de Licenciatura preferiblemente debe ser en el área de las Ciencias Criminológicas, salvo disposición de ley expresa en contrario, según acuerdo de Corte Plena en sesión del 25-02-02, artículo XXXII.*

## **SUPERVISOR DE SERVICIO O.I.J**

- ✓ Bachiller en Educación Media
- ✓ Licenciatura en Ciencias Criminológicas ó Criminología e incorporado al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica ó
- ✓ Licenciatura en Derecho e incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica.
- ✓ Requiere un mínimo de dos años de experiencia en técnicas de investigación y de administración policial.
- ✓ Haber aprobado el curso básico de investigación criminal.
- ✓ Carne de portación de armas de fuego al día.
- ✓ Licencia de conducir B1 al día.
- ✓ Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

---

*Nota: Con respecto al requisito de Licenciatura preferiblemente debe ser en el área de las Ciencias Criminológicas, salvo disposición de ley expresa en contrario, según acuerdo de Corte Plena en sesión del 25-02-02, artículo XXXII.*

## **CONDICIONES DE INTERÉS**

- ✓ El formulario electrónico de inscripción en el concurso será el único medio disponible para esos fines, por lo tanto, no se dará trámite a solicitudes que ingresen por algún otro medio. **(Circular N° 63-09 de la Secretaría General de la Corte).**
- ✓ La información consignada en el formulario de participación debe ser veraz, pues cualquier falsedad u omisión hará nula la solicitud y será considerada falta grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del Código Penal.
- ✓ Se deben adjuntar los atestados que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, de **no aportar** los atestados señalados, **no se dará trámite** a su solicitud, por consiguiente se exime de toda responsabilidad a la Sección de Reclutamiento y Selección de Gestión Humana del Poder Judicial.
- ✓ El formulario de inscripción debe llenarse completamente, si no se hace de manera correcta o se abandona cualquier pantalla previo a la generación del comprobante respectivo, la persona no podrá integrar la(s) nómina(s) de interés y por consiguiente se exime al Departamento de Gestión Humana, de toda responsabilidad por tal omisión.
- ✓ En el caso de los servidores y servidoras judiciales que ya cuentan con expediente electrónico en el Departamento de Gestión Humana, deben verificar que el mismo se encuentre actualizado, ya que la información que se requiera será extraída de éste.
- ✓ En el formulario de inscripción de la convocatoria se deben suministrar como mínimo dos medios de notificación, según acuerdo del Consejo

Superior, tomado en las sesiones N°05-12 y 12-12 celebradas el 24 de enero y 14 de febrero de 2012, artículos LXVII y XL, respectivamente. En caso de no indicarse, la persona se tendrá por notificada 24 horas después de emitida la comunicación, lo que eximirá de toda responsabilidad al Departamento de Gestión Humana del Poder Judicial (art. 12, Ley de Notificaciones Judiciales).

- ✓ Las personas nombradas a raíz de este concurso podrán estar sujetas a laborar en horarios alternos.
- ✓ Por política institucional, únicamente se reconoce los derechos a vacaciones correspondientes al tiempo laborado en el Poder Judicial.
- ✓ Cuando la persona sea seleccionada para un cargo podrá realizar el reconocimiento de tiempo servido en el Estado y sus instituciones para efectos de anualidades y jubilación, reconocimiento que será calculado a valor presente más el rendimiento real que se hubiere obtenido sobre las sumas a trasladar de haberlas invertido el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial durante el período reconocido.
- ✓ Según acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 29-03 Artículo XXVI, se dispuso que no se pagará servicio de transporte ni de taxi con recursos del Poder Judicial, de las 22:00 horas a las 5:00 horas del día siguiente. El cargo no apareja derecho a estacionamiento o parqueo, de conformidad con el voto 899-91 de la Sala Constitucional.
- ✓ El pago de zonaje está sujeto a las disposiciones normativas vigentes en el Poder Judicial.

**De conformidad con el acuerdo del Consejo Superior, tomado en sesión N° 100-12 del 15 de diciembre de 2012, artículo L, el Departamento de Gestión Humana, a través de Trabajadores Sociales, realizará estudios de vida y costumbres (estudio sociolaboral) para determinar que la persona nombrada reúne las condiciones mínimas requeridas en el aspecto laboral, social y persona**

## **INSCRIPCIONES**

- ✦ Las personas interesadas que cumplan con los requisitos académicos, legales y de capacitación a la fecha de cierre definida para este concurso, deberán completar el formulario electrónico de inscripción, utilizando los exploradores Firefox, Chrome o Internet Explorer (Para el Internet Explorer la versión debe ser anterior al 2010), a través de la siguiente dirección:

**<https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/SIGA-RS/>**

### **Consultas:**

Al correo electrónico [reclutamiento@poder-judicial.go.cr](mailto:reclutamiento@poder-judicial.go.cr) de la Sección de Reclutamiento y Selección, o a los teléfonos 2295-3193, 2295-4765.

***Periodo de inscripción:***

***Inicia: 02 de marzo de 2015***

***Finaliza: 13 de marzo 2015***

***Horario de atención al público:***

***7:30 a.m. a 12:00 m.d y de 1:00 p.m a 4:30 p.m***

***“Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico. (Artículo 45, Ley de Notificaciones Judiciales)”***